



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETIN ESPECIAL N° 5823**  
**REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE PRIMERA DIVISIÓN "B"**  
**DE FUTSAL - TORNEO TRANSICIÓN 2020**

**A) PRIMERA DIVISIÓN "B"**

**1. Participantes**

Se llevará a cabo con la participación de veinte (20) equipos clubes que integran la 1ra. División "B" en la Temporada 2020, con su 1ra. Categoría únicamente, con la excepción del club UAI - Urquiza que no disputará este certamen:

Argentinos Juniors, Atlanta, Centro Asturiano, CIDECO, Country de Banfield, Don Bosco, Estrella de Boedo, Franja de Oro, Gimnasia y Esgrima L.P., Glorias, Huracán, Independiente, Jorge Newbery, Newell's Old Boys, Nueva Chicago, Pacifico, Platense, River Plate y Unión (Ezpeleta). **Total: 19 clubes.**

**2. Sorteo**

Se efectuará oportunamente.

**3. Forma de Disputa**

Se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

**3.1. Fase "Clasificación":** Mediante el desarrollo de un Torneo, iniciándose con puntuación "cero" para cada club participante, donde se jugará en tres (3) Zonas de cinco (5) equipos cada una (Zona "A", "B", "C") y una (1) Zona de 4 equipos ("D"), a una sola rueda de partidos, todos contra todos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. **Total de partidos: 4 por equipo.**

Los dos primeros clubes de cada una de las cinco Zonas clasificarán a la Fase "Playoff de Ascenso", y aquellos equipos que se ubique en los puestos 3° y 4° de cada una de las Zonas mencionadas anteriormente, clasificarán a la Fase "Playoff de la Copa de Plata" 2020.

Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones entre alguno de los equipos de las respectivas Zonas, serán de aplicación las disposiciones del Art. 112 del R.G. de AFA.

**3.2. Fase "Playoff de Ascenso":** Lo disputarán los ocho (8) equipos que se ubiquen en los dos primeros lugares de cada una de las cinco Zonas de la Fase "Clasificación" y cuyo desarrollo será el siguiente:

**Cuartos de Final:** Los enfrentamientos se jugarán de acuerdo al siguiente detalle

Enfrentamiento 1	1° Zona "A" c. 2° Zona "B"
Enfrentamiento 2	1° Zona "B" c. 2° Zona "A"
Enfrentamiento 3	1° Zona "C" c. 2° Zona "D"
Enfrentamiento 4	1° Zona "D" c. 2° Zona "C"

**Semifinales:** la disputarán los ganadores de los Cuartos de Final conforme al siguiente detalle:

Enfrentamiento 1	Ganador Partido 1 c. Ganador Partido 3
Enfrentamiento 2	Ganador Partido 2 c. Ganador Partido 4

**Final:** La disputarán los dos ganadores de las Semifinales. Los equipos que disputen esta instancia, ascenderán a la Primera División de Futsal 2021. El ganador de este enfrentamiento será declarado Campeón de Primera División "B" de Futsal - Torneo Transición 2020 y se clasificará para la Supercopa de Futsal 2021.

Las instancias de Cuartos de Final, Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en estadio neutral a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos de A.F.A., y si al cabo de los 40 minutos reglamentarios el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez minutos en dos períodos de cinco minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.).

La condición de local a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.) será sorteada oportunamente en la Gerencia de Torneos de AFA.

**3.3. Fase "Playoff Copa de Plata":** Lo disputarán los ocho (8) equipos que se ubiquen en los puestos 3° y 4° de cada una de las cinco Zonas de la Fase "Clasificación" y cuyo desarrollo será el siguiente:

Los enfrentamientos se jugarán de acuerdo al siguiente detalle

Enfrentamiento 1	3° Zona "A" c. 4° Zona "B"
Enfrentamiento 2	3° Zona "B" c. 4° Zona "A"
Enfrentamiento 3	3° Zona "C" c. 4° Zona "D"
Enfrentamiento 4	3° Zona "D" c. 4° Zona "C"

**Semifinales:** la disputarán los ganadores de los Cuartos de Final conforme al siguiente detalle:

Enfrentamiento 1	Ganador Partido 1 c. Ganador Partido 3
Enfrentamiento 2	Ganador Partido 2 c. Ganador Partido 4

**Final:** La disputarán los dos ganadores de las Semifinales. El vencedor de este enfrentamiento será declarado Ganador de la Copa de Plata 2020 de Primera División "B" de Futsal y se clasificará para la Supercopa de Futsal 2021.

Las instancias de Cuartos de Final, Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en estadio neutral a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneo de A.F.A., si al cabo de los 40 minutos reglamentarios el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez minutos en dos períodos de cinco minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal. (Reglas de Juego F.I.F.A.).

#### 4. **Tabla de Posiciones de las Zonas Fase "Clasificación"**

4.1. Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Torneo en la fase de la referencia, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

#### 5. **Descensos**

El Campeonato de Futsal de Primera División "B" de Futsal – Torneo Transición 2020, no operará descenso alguno de Categoría.

#### 6. **Fechas de Realización**

##### 6.1. **Fase "Clasificación"**

##### **Año 2020:**

Noviembre..... 29.....	1
Diciembre..... 06, 13, 20 y 27.....	4
<b>Total de fechas .....</b>	<b>5</b>

##### 6.2. **Fase "Playoff de Ascenso" y Fase "Copa de Plata", Cuartos, Semifinales y Final**

##### **Año 2021:**

Enero..... 03, 10 y 16.....	3
<b>Total de fechas .....</b>	<b>3</b>

### **B) DISPOSICIONES GENERALES**

#### 1. **Reglas de Juego**

Serán de aplicación las normas Reglas F.I.F.A.

#### 2. **Presentación de Categorías**

Será obligatorio para los equipos de Primera División de Futsal "B" 2020 la presentación de la Categoría 1ra. únicamente con jugadores nacidos con anterioridad al 01-01-2004.

#### 3. **Jugadores**

Los clubes deberán disputar el Campeonato de Primera División "B" de Futsal – Torneo Transición 2020 con los jugadores que ya se encuentran inscriptos en los registros de AFA para la Temporada 2020, respetando las normativas establecidas a tal efecto en el Reglamento del Campeonato de Primera División "B" de Futsal 2020 (Boletín Nro. 5763 del 10/03/2020). A su vez, los clubes deberán mantener la inscripción de un mínimo de doce (12) y un máximo de veinticinco (25) jugadores.

3.1. A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a todos los jugadores que serán utilizados durante el presente certamen.

3.2. No podrán participar en los partidos de 1ra. Categoría los jugadores comprendidos en las categorías 2009 - 2008 - 2007 y 2006 y aquellos que no hayan cumplido quince (15) años de edad.

#### 4. **Cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias:**

4.1. Los Clubes podrán incorporar **un solo jugador que provenga del extranjero, es decir, que su último paso haya sido jugar en el exterior.** A tal efecto, el cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Primera División de Futsal – Torneo Transición 2020, habrá de operarse el miércoles 11 de noviembre de 2020, a las 19.00 horas..

4.2. Los clubes deberán presentar una nota detallando a los jugadores dados de baja, para después efectuarel fichaje disponible mencionado en el **Punto. 4.1.**

4.3. Se establece que todos los préstamos de jugadores acordados entre clubes se prorrogan hasta el 31 de Diciembre de 2021.

5. **Indumentaria:**

Será obligatorio el uso en todos los equipos, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los clubes identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual. Los jugadores deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N°4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela "lisa". Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros deberán usar camisetas o buzos del uniforme de su club, no pecheras y podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Los jugadores sustitutos que integren el banco de suplentes, deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugador que sea sustituido.

El jugador que haga las veces de Arquero no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

6. **Partidos Suspendidos. Reprogramación**

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Futsal, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa del partido

Para el caso que el club local no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como no programado con la consiguiente pérdida de puntos.

- 6.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las  $\frac{3}{4}$  partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, mediante nota del club.
- 6.2. Cuando se complete un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadores, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadores que había en el momento de la suspensión, ya sea los mismos u otros. Si el jugador expulsado fuese suspendido por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Los jugadores amonestados en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.
- 6.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que el capitán de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla.
- 6.4. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaran cierta cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en dos períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite. Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.
  - b) Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las "tarjetas amarillas" aplicadas a cada jugador. En caso que uno o más

jugadores fueran expulsados se aplicarán las reglas vigentes. Esta forma de prosecución de partidos suspendidos, se aplicará en las dos (2) Fases en la que se divide el Torneo Transición de 1ra. Categoría de Primera División "B" 2020 ("Clasificación" y "Playoff").

## 7. **Campos de Juego**

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Fútbol organizados por AFA, deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. En el acto de inscripción deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos como local. Si el club no es propietario del estadio donde actuará como local, deberá presentar un convenio suscrito con la entidad propietaria, adjuntando el mismo con nota dirigida a la A.F.A., por el cual ésta cede sus instalaciones por todo el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego F.I.F.A. a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

**7.1.** Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales en campos descubiertos.

**7.2. Campos de Juego:** deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas: ancho, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y ocho (38) metros.

**7.2.1.** Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de los jugadores.

**7.2.2.** La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Fútbol, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.

**7.2.3.** Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.

**7.2.4.** Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, el ancho de la marca será de seis (6) centímetros.

**7.2.5.** Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al punto 8.2.3.

**7.2.6.** Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

- nueve (9) jugadores suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- cinco (5) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados
- un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

**7.2.7.** Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

**7.3.** La superficie deberá ser de madera (parquet tarugado, u otros tipos), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.

- 7.4. En los partidos de 1ra. Categoría de los certámenes de Futsal, es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.
- 7.5. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:
- a. un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
  - b. baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
  - c. un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.
- 7.5.1. Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.
- 7.6. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.
- 7.7. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier Categoría, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

## 8. Abandono del certamen

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Futsal, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

## 9. Balones

En los partidos de 1ra. Categoría de los certámenes de Futsal, es obligatoria la utilización del balón nuevo que suministra semanalmente la Asociación del Fútbol Argentino. Corresponderá al club local abonar el importe del mismo.

Los árbitros no comenzarán los partidos, ni reanudarán el juego, si no se encuentra a disposición de los mismos no menos de un balón nuevo para la disputa de los partidos de 1ra. Categoría, sin perjuicio de las prescripciones del Art. 120°, segundo párrafo, del Reglamento General.

En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier Categoría, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso aceptadas por el árbitro del partido.

## 10. Obligaciones generales

10.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado con título habilitante y tres (3) policías uniformados durante el desarrollo de los partidos de 1ra. Categoría. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se intente agredir al árbitro y jugadores, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. En caso de ser necesario se podrá exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, en todas las Categorías, conforme a los fallos del T.D.D.

## 11. Delegado Veedor

11.1. Los equipos que actúen tanto en condición de local como de visitante, tendrán la obligación de presentar en cada partido a un Delegado Veedor. El mismo tendrá que estar debidamente acreditado al momento de iniciarse cada partido.

11.2. En caso de ausencia del Delegado Veedor, por cualquier motivo que diera origen a la misma, el encuentro se suspenderá (haya comenzado o no), elevándose las actuaciones al T.D.D. para su posterior consideración.

**11.3.** En caso de expulsión del Delegado Veedor, el encuentro se suspenderá inmediatamente, dándose por perdido el encuentro al equipo al cual perteneciera el citado Delegado Veedor, conforme las consideraciones correspondientes del T.D.D. sobre las actuaciones elevadas por el Sr. Árbitro.

**11.3.** El delegado veedor NO debe permanecer en el banco de suplentes.

**12. Planillas de partidos**

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

**13. Clubes invitados**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Primera División Futsal 2020 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

CIDECO, Unión (Ezpeleta), Centro Asturiano, Country de Banfield, Estrella de Boedo, Jorge Newbery, Glorias, Don Bosco y Franja de Oro. **Total: 10 clubes.**

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa // notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

**14. Varios**

El Campeonato de Futsal de Primera División "B" - Torneo Transición 2020, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

\*\_\*\_\*